



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Sesión 11/18

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

**"RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Almería, a 27 de septiembre de 2018.

Visto que, por Decretos de Alcaldía, con N<sup>os</sup> 1950/18 y 1951/18, de fecha 25 de setiembre de 2018, se han convocado, sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U. y sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar ambas el día 28 de septiembre de 2018 a las DIEZ HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS y a las ONCE horas, respectivamente.

Visto que se ha notificado dicha convocatoria a los miembros de la Corporación Municipal.

Considerando que, vistos los compromisos municipales a atender por la Alcaldía, se hace preciso modificar la hora de celebración de dicha sesión extraordinaria.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el artículo 124 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, y demás disposiciones legales vigentes en la materia,

**DISPONGO**

**Primero.-** Fijar, para la convocatoria de sesión extraordinaria de la **Junta General de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U.**, a celebrar el día **28 DE SEPTIEMBRE** del presente, el adelanto en la hora de su celebración para el mismo día, a las **NUEVE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**.

**Segundo.-** Fijar, para la convocatoria de sesión ordinaria del **Pleno del Ayuntamiento de Almería**, a celebrar el día **28 DE SEPTIEMBRE** del presente, el adelanto en la hora de su celebración para el mismo día, a las **DIEZ HORAS**.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 27 de septiembre de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	27-09-2018 10:44:02